

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 26 de abril de dos mil dieciocho, siendo las 09:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D^a Encarnación Navarro González, D. Rosario Valero Villar, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 19 de abril, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Director Provincial del SEPE, comunicando la preasignación a este Ayuntamiento de 63.890,10 € para la contratación de 18 trabajadores durante 3 meses con cargo al Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas e indicando documentación y plazo de solicitud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto para "Actuaciones en Espacios Públicos Urbanos y Zonas Naturales", realizado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal por importe de 75.000,00 €, de los que 63.890,10 € corresponden a mano de obra y 11.109,90 € a materiales y solicitar la subvención correspondiente para su realización.

. De la Diputación Provincial, comunicando la próxima convocatoria del Plan Extraordinario de Obras Municipales para 2.018, figurando este ayuntamiento con una preasignación de 51.582,00 €.

. De la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo, comunicando acuerdo de ampliación del plazo de inicio de la actividad formativa relativa al Taller de Empleo "Fabricación de conservas vegetales".

. De los Programas para el desarrollo de las prestaciones de servicios sociales de atención primaria para el ejercicio 2018.

Programa		Importe
Servicios Sociales	Equipo básico (TS, ES y Aux. Advo.) + Equipo técnico inclusión social (TS)	28.926,43 €
	Mantenimiento	1.285,94 €
	Proyecto (Menores y familias en riesgo exclusión social).	754,28 €
SAD		32.884,87 €
TOTAL		63.851,52 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar los citados programas para su ejecución en el año 2018 produciendo efectos desde el 01/01/2018.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública durante los días 30 de abril y 1 de mayo de 2.018.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitidos por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar las mesas cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de las mesas u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
	Plaza Mayor	25	32,50 €	-

. De [REDACTED], solicitando la devolución de la fianza de 48,08 € ingresada para la realización de acometida a la red general de alcantarillado en C/ Disvarón nº 11.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De [REDACTED], solicitando visita de inspección técnica a fin de comprobar el estado en que se encuentra el patio situado en C/ Santo Tomás nº 32, la legalidad de las salidas de humos y la existencia de apantallamiento de las instalaciones de radiología de la clínica odontológica ubicada en el mismo domicilio, debido a las molestias que se le están ocasionando.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Inspector Oficial de Salud Pública y del Ingeniero Técnico Municipal, por unanimidad, acordó requerir a la sociedad mercantil Rivas Ballesteros SL para que aporte certificado de técnico competente respecto al cumplimiento normativo y adopción de medidas correctoras para el caso de utilizar equipos de radiología intraoral (Rayos X), así como la correcta canalización de los desagües y extracción de aires o humos.

. De solicitudes de subvenciones de asociaciones municipales y a la vista del Informe-propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Económicos de fecha 26/04/2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder las subvenciones solicitadas con cargo a la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones para el 2.018 con las siguientes condiciones:

<i>Nº de expediente</i>	2018/-
<i>Nº de reg. Aso.</i>	41/12
<i>Objeto</i>	Deportes
<i>Aplic. Presupuest.</i>	341.481
<i>Beneficiario</i>	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "INFANTES FÚTBOL-SALA"
<i>Cif</i>	G-13537311
<i>Memoria</i>	Fútbol sala
<i>Gasto total</i>	70.266,00 €
<i>Cuantía</i>	24.500,00 €
<i>Finalidad</i>	Fútbol sala
<i>Pago anticipado</i>	Sí
<i>Justificación, plazo y forma</i>	3 meses desde la finalización de la actividad (antes 31/12/2018).

<i>Nº de expediente</i>	2018/-
<i>Nº de reg. Aso.</i>	21/04

<i>Objeto</i>	Deportes
<i>Aplic. Presupuest.</i>	341.481
<i>Beneficiario</i>	CLUB DE FÚTBOL INFANTES
<i>Cif</i>	G-13275110
<i>Memoria</i>	Temporada 2017/2018
<i>Gasto total</i>	29.874,00 €
<i>Cuantía</i>	21.200,00 €
<i>Finalidad</i>	Temporada 2017/2018
<i>Pago anticipado</i>	Si
<i>Justificación, plazo y forma</i>	3 meses desde la finalización de la actividad (antes 31/12/2018).

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRA

Nº Exp.	48/2018
Promotor	
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 106
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8982702
Actuación	Reparación de cubierta, bajos y dos aseos, bajar ventana y apertura de hueco para puerta
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó remitir a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico documentación de D^a Asunción del Olmo Ruiz-Peinado, para construcción de dos casas rurales en C/ D. Tomás el Médico, 41.

LICENCIAS DE AGUA POTABLE

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	7/2018
Promotor	

Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 23
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9078518
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación.
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

LICENCIAS DE ALCANTARILLADO:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	49/2018
Promotor	S.C. CLM Ntra. Sra. Antigua y Sto. Tomás de Vva.
Ubicación	C/ Guardia Civil, s/n
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8379501
Actuación	Enganche a la Red General de Alcantarillado
Condiciones	

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

- 1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si

las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.

3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido de la corriente de la misma.

4.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

. De [REDACTED], presentando comunicación previa de funcionamiento (Cambio de titular) de la actividad destinada a "Venta de productos perecederos" en C/ Rey Juan Carlos, 21.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

. De [REDACTED], presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a "Venta de artículos de mercería" en C/ Rey Juan Carlos, 1

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

FACTURAS

Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Nº Factura	Denominación Social	Importe	Texto Concepto
BR012018000/500094566	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2.768,32 €	IMPORTE FRA. Nº BR012018000/500094566 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL MES ABRIL AÑO ACTUAL.

CUENTAS

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en ejecutiva marzo 2018,

RECAUDACIÓN EJECUTIVA Marzo 2018							
	Principal	Rec. Ejecut	Rec. Aprem.	Int. Demora	Recargo IAE	Premio cobranza	TOTAL
RECAUDACIÓN	11.081,93	12,04	1.143,76	175,33	-	-	12.413,06 €
A FAVOR Ayto	11.081,93	6,01	-	175,33	-	- 12,70	11.250,57 €
A FAVOR DPCR	-	6,03	1.143,76	-	-	-	1.149,79 €

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en voluntaria desde el 01/10/2016 hasta el 28/02/2017:

RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Desde 01/10/2017 hasta el 28/02/2018				
	Principal	Int. Demora	Premio cobranza	TOTAL
RECAUDACIÓN	5.532,12	41,82	-	5.573,94 €
A FAVOR Ayto	5.532,12	41,82	-111,54	5.462,40 €
A FAVOR DPCR	-	-	171,24	111,54 €

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones con motivo de la realización del hecho imponible,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO TRIBUTARIO	Deuda €	CAUSAS
Oficio	2018		Plaza Mayor	32,50	Ocupación vía pública mercado

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar gasto por importe de 14.520,00 € y adjudicar el contrato de servicios de promotor artístico a Producciones Heredia SL, para que gestione la actuación del Grupo "Funambulista" el día 14 de agosto de 2018 en el Parque municipal, previa advertencia del Secretario sobre la ausencia de concurrencia de ofertas, poder de representación, fuero del contratista, así como de fraccionamiento del objeto del contrato, en las siguientes condiciones,

Contratista	Producciones Heredia SL
CIF	B87990834
Representante	Jesús Heredia Carmona
Objeto	Promoción artística para la realización de concierto "Funambulista"
CPV	Categoría 26

	92312120-8 Servicios artísticos de grupos de cantantes
Precio	12.000,00 €
Duración	Desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 15/08/2018.
Obligaciones	<p>Del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contratista se obliga al estricto cumplimiento de las normas tributarias, de seguridad social, así como de seguridad y salud en el trabajo, quedando el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes exonerado de responsabilidad por este incumplimiento. En cualquier caso, el Ayuntamiento no mantendrá ninguna relación jurídica con el artista o grupo musical. - Cumplirá el horario de la actuación, que iniciará a las 23:00 horas aproximadamente del 14/08/2018 y tendrá una duración mínima de 70 minutos. - Responsabilizarse de que el montaje de los equipos esté terminado a las 20:00-22:00 horas como máximo. - Responder de la destrucción o deterioro de las instalaciones facilitadas por el Ayuntamiento. - Responder frente al artista de las inclemencias que se pudieran derivar de los efectos meteorológicos.
Pagos	<p>Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación.</p> <p>El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.</p>
Ocupación dominio púb.	El contrato habilitará para la ocupación del espacio necesario habilitado por el Ayuntamiento para la realización del concierto.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:48 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,